

RESOLUCIÓN

(179 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se realiza una modificación a la desagregación de las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

La Directora General (e) de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y Decreto 0859 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de “Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes”.

Que el inciso 5° del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”*, establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).

Que mediante anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó el presupuesto de la vigencia 2022 a la sección 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

“Por medio de la cual se realiza una modificación a la desagregación de las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante la Resolución 001 de 2022 del 03 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”*, se desagregó el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que en reunión sostenida el día 23 de noviembre de 2022, con la Directora (e), Subdirectora Jurídica de Gestión Institucional (E), la líder del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, la Líder y la Profesional del proceso de Gestión Financiera, se evidenció que de acuerdo con la dinámica de ejecución del tercer cuatrimestre de la vigencia 2022, se cuenta con apropiaciones disponibles por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$ 8.220.000,00 MCTE**; de los cuales pueden ser trasladados la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS \$ 8.000.000,00 MCTE**, a la apropiación **del Rubro A-02-02-01-004-005 Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática**, la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS \$ 200.000,00 MCTE** a la apropiación **del Rubro A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos** con el propósito de contar con los recursos para la adquisición de un equipo tecnológico que permita fortalecer la gestión del proceso de comunicaciones con miras a optimizar y mejorar las actividades de comunicación al interior como al exterior de la entidad y a su vez disponer de los recursos necesarios para incluir este equipo tecnológico en la Póliza de seguro todo riesgo de daños materiales combinados, y la suma de **VEINTE MIL PESOS \$ 20.000,00 MCTE** a la apropiación **del Rubro A-02-02-02-006-003 Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas**, destinados para atender erogaciones inmediatas y necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad a través de la caja menor de gastos generales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar disponible para ser contracrédita y trasladada el rubro interno, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS \$ 8.000.000,00 MCTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 13- 01-18 – URF.

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

“Por medio de la cual se realiza una modificación a la desagregación de las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

CONTRACREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.000.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 8.000.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 545.000,00
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 545.000,00
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 545.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.455.00,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 5.718.000,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 5.718.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.737.000,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.737.000,00

Artículo 2º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del Presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 13- 01-18 URF para la vigencia fiscal 2022, así:

CREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.000.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 8.000.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.000.000,00
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 8.000.000,00
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 8.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

“Por medio de la cual se realiza una modificación a la desagregación de las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

ARTÍCULO 3º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada el rubro interno, la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS \$ 200.000,00 MCTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 13- 01-18 – URF.

CONTRACREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 200.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 200.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 200.000,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 167.000,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 100.000,00
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 67.000,00
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 33.000,00
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 33.000,00

Artículo 4º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del Presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 13- 01-18 URF para la vigencia fiscal 2022, así:

CREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 200.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 200.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 200.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 200.000,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 200.000,00

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

“Por medio de la cual se realiza una modificación a la desagregación de las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

Artículo 5º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada el rubro interno, la suma de **VEINTE MIL PESOS \$ 20.000,00 MCTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 13- 01-18 – URF.

CONTRACREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 20.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 20.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 20.000,00
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$20.000,00

Artículo 6º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del Presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 13- 01-18 URF para la vigencia fiscal 2022, así:

CREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 20.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 20.000,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 20.000,00
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000,00

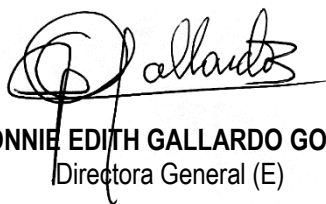
RESOLUCIÓN No. 179 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

"Por medio de la cual se realiza una modificación a la desagregación de las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

Artículo 7º. — La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días de noviembre de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivonne Edith Gallardo Gómez", written over a horizontal line.

IVONNE EDITH GALLARDO GOMÉZ
Directora General (E)

Revisó: Paola Patricia Rodríguez Angulo / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)
Elaboró: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora